

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución y convocatoria de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental fijando fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto «Reordenación de accesos en El Colorado, CN-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, punto kilométrico 17,200 al 18,300. Término municipal de Conil de la Frontera». Provincia de Cádiz.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas y Ayuntamiento que a continuación se relacionan, el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra. Clave: 39-CA-3690. «Reordenación de accesos en El Colorado. CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, punto kilométrico 17,200 al 18,300. Término municipal de Conil de la Frontera». Provincia de Cádiz, la cual está comprendida en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras, por lo que lleva implícita la declaración de urgencia de la ocupación, según el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, página 39495, de 31), por lo que es de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351, del 17).

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», tablón de anuncios del Ayuntamiento de Conil de la Frontera y el diario «ABC Jerez» y «Diario de Cádiz», el presente señalamiento será notificado mediante cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por persona provista de poder debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura) y los dos últimos recibos de la contribución (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

La publicación de los boletines oficiales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y propietarios afectados, podrán formular por escrito alegaciones al sólo efecto de subsanar los posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos, ante esta Demarcación de Carreteras o en el Ayuntamiento correspondiente. Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el citado Ayuntamiento o en la Unidad de Carreteras de Cádiz de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, calle Acacias, 3, 11071 Cádiz, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Conil de la Frontera: Día 3 de diciembre de 2001. Fincas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 21 desde las diez a las trece treinta horas y desde la dieciséis a las dieciocho horas.

Día 4 de diciembre de 2001. Fincas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 desde las diez a las trece treinta horas.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Manuel Ríos Pérez.—56.266.

Resolución del Ministerio de Fomento, de 8 de noviembre de 2001, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, estaciones ferroviarias de Guadalajara y Calatayud. Términos municipales de Guadalajara, Calatayud y Yebeles.

El ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terre-

nos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Estaciones ferroviarias de Guadalajara y Calatayud. Términos municipales de Guadalajara, Calatayud y Yebeles, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuren en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—56.740.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Estaciones ferroviarias de Guadalajara y Calatayud

Número de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m ²	Tipo de afección m ²			Naturaleza del bien
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocupación temporal	
<i>Término municipal de Calatayud</i>									
50.201-302	41849	01	RENFE.		0	0	0	0	Urbana.
<i>Término municipal de Guadalajara</i>									
19.001-020-C	9	18	El Arverjal, S. A.	Valdés Ozores, Teresa Micaela, calle Alfonso Rodríguez Santamaria, 3, 28002 Madrid.	161.225	4.087	0	0	Rústica.

Número de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m ²	Tipo de afección m ²			Naturaleza del bien
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocupación temporal	
19.001-021-C	10	13	El Arverjal, S. A.	Valdés Ozores, Teresa Micaela, calle Alfonso Rodríguez Santamaría, 3, 28002 Madrid.	63.583	500	0	0	Rústica.
19.001-023-C	9	19	El Arverjal, S. A.	Valdés Ozores, Teresa Micaela, calle Alfonso Rodríguez Santamaría, 3, 28002 Madrid.	86.601	2.654	0	0	Rústica.
19.001-201	10	9005	Ayuntamiento de Guadalajara.	Ayuntamiento de Guadalajara, plaza Mayor, 1, 19001 Guadalajara.	0	40	0	0	Rústica.
19.001-202	9	—	Ayuntamiento de Guadalajara.	Ayuntamiento de Guadalajara, plaza Mayor, 1, 19001 Guadalajara.	0	160	0	0	Rústica.
19.001-203	10	12	El Arverjal, S. A.	Valdés Ozores, Teresa Micaela, calle Alfonso Rodríguez Santamaría, 3, 28002 Madrid.	468.955	5.632	0	0	Rústica.
<i>Término municipal de Yebe</i>									
19.861-001-C	10	331	El Arverjal, S. A.	Valdés Ozores, Teresa Micaela, calle Alfonso Rodríguez Santamaría, 3, 28002 Madrid.	3.561.245	96.741	0	0	Rústica.
19.861-002-C	10	—	Ayuntamiento de Yebe.	Ayuntamiento de Yebe, plaza Mayor, sin número, 19141 Yebe (Guadalajara).	0	462	0	0	Rústica.
19.861-003-C	10	—	Ayuntamiento de Yebe.	Ayuntamiento de Yebe, plaza Mayor, sin número, 19141 Yebe (Guadalajara).	0	9.048	0	0	Rústica.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación del expediente de información pública del estudio informativo de clave EI-1-V-18 «Carretera N-332 de Cartagena a Valencia, puntos kilométricos 228,0 al 232,0. Variante de Xeraco. Valencia».

Con fecha 14 de septiembre de 2001, el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras (Resolución Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996) ha resuelto la siguiente:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto, cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave EI-1-V-18, y definitivamente el mismo seleccionando como alternativa a desarrollar la alternativa 1 del estudio informativo, con una longitud de 2.807 metros y un presupuesto de ejecución de contrata de 539.555.426 pesetas/97.

3. En los siguientes documentos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Se realizará la reposición de caminos, y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Organismos afectados.

3.2 Durante la redacción del proyecto de construcción se contactará con RENFE debido a la afección de la solución propuesta con una línea ferroviaria en explotación.

3.3 Se estudiarán las posibilidades de completar los enlaces Sur El y Norte, con el movimiento hacia Valencia desde Xeraco.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Valencia, 2 de octubre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, Ismael Ferrer Domingo.—56.735.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación del expediente de información pública del estudio informativo de clave 98-A-9901 «Áreas de servicio de la autopista de peaje A-37. Tramo: Alicante-Carriena».

Con fecha 5 de octubre de 2001, el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras (Resolución Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996) ha resuelto lo siguiente:

El expediente de información pública y el estudio informativo han sido informados por el Técnico Superior Zonal, en fecha 1 de octubre de 2001, y con fecha 3 de octubre de 2001 ha sido propuesta su aprobación por el Subdirector general adjunto de Conservación y Explotación, por el Subdirector general de Conservación y Explotación y por el Director general de Carreteras en fecha 5 de octubre de 2001.

Del contenido de la citada propuesta y de la documentación que le acompaña, se deducen los siguientes extremos:

El expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

En consecuencia, y en uso de la competencia establecida en el artículo 32 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública.
2. Aprobar definitivamente el estudio informativo eligiendo como solución:

Área de servicio «Los Beatos» (ambas márgenes).
Área de servicio «San Javier» (ambas márgenes).
Área de servicio «La Zenia» (ambas márgenes).
Área de servicio «Realengo» (ambas márgenes).

Valencia, 25 de octubre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, Ismael Ferrer Domingo.—56.738.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Anuncio de la Dirección General de Industrial de la Conselleria de Economía, Comercio e Industria referente a información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 52 y 53 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 99/97, de 11 de julio, de tramitación de instalaciones Eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 6/01:

- a) Peticionario: «Gas y Electricidad Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», unipersonal.
- b) Denominación del proyecto: Línea aérea a 15 KV y CT «Modesto».
- c) Situación de la instalación: En el término municipal de Andratx, polígono 5, parcela 172.
- d) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico la parcela 172, polígono 5, del término municipal de Andratx.
- e) Características técnicas: Centro de transformación tipo interperie, con transformador de hasta 160 KVA a 15000/380-220 voltios, línea aérea a 15 kV: 710 metros, conductores de AL-Alw de 49,49 mm² de sección.
- f) Presupuesto: 6.148.894 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Conselleria de Economía, Comercio e Industria. Dirección General de Industria, calle Gran Via Asima, 2-8, de Palma (07009) y al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 2001.—La Directora general de Industria Francisca Vives i Amer.—57.389.